



Lima, 25 de enero de 2023

CARTA Nº 010-2023/CMVDL

Señor:

ORESTES WALTER MILLA LÓPEZ

Fiscal Superior y Presidente de la Junta de
Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Lima Este

pjfs.limaeste@mpfn.gob.pe

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, en mi condición de Decano del Colegio Médico Veterinario Departamental de Lima, y comunicarle nuestra extrañeza respecto del contenido del aviso que a continuación reproducimos, el mismo que fue emitido por la Municipalidad Distrital de Ate:



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE ATE

EL NUEVO
GOBIERNO DEL
DISTRITO DE
ATE

Campaña de
**ESTERILIZACIÓN
y Salud**

ATENCIÓN EN:

- Consultas médicas veterinarias
- Desparasitación canina y felina
- Aplicación de Antipulgas
- Tratamiento de alergias, sarna y garrapatas
- Esterilización veterinaria

REQUISITOS PARA LA ESTERILIZACIÓN:

- La mascota debe venir en ayunas
- Traer una manta para abrigo
- La mascota debe venir con correa

Domingo 29 ENERO
Hora: 8:00 a.m.
Inscripciones por orden de llegada hasta las 10.00 A.M

GRATIS

Complejo Deportivo Ollantaytambo
Av. Alfonso Ugarte s/n

GERENCIA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL
Sub Gerencia de Salud, DEMUNA y Bienestar Social

FRANCO VIDAL
ALCALDE

Ya
Sanita
Clara



Nuestra extrañeza se deriva de la forma masiva con la cual se efectúa la convocatoria programada para el día **domingo 29 de enero de 2023**, y la entidad a la cual represento no tiene la certeza del número de médicos veterinarios colegiados y habilitados que participarán en la campaña de esterilización y salud organizada por la Municipalidad Distrital de Ate. Debe tomarse en cuenta que, de conformidad a lo previsto por **la Ley número 31151, Ley de Trabajo del Profesional de la Salud Médico Veterinario**, los únicos profesionales que pueden intervenir en animales no humanos son los médicos veterinarios inscritos en el Colegio Médico Veterinario del Perú y que se encuentren habilitados para el ejercicio profesional.

Por otro lado, la esterilización que viene convocando la Municipalidad Distrital de Ate será efectuada en un Complejo Deportivo, el cual no reúne las condiciones mínimas necesarias para que se intervenga quirúrgicamente a mascotas. Esta situación devendría en un incumplimiento de lo regulado por la Ley número **30407, Ley de Protección y Bienestar Animal**.

Finalmente, debemos indicar que todo lo mencionado anteriormente podría **afectar la salud de los dueños de las mascotas**, ya que las malas prácticas médico veterinarias que se efectúen el 29 de enero de 2023 podrían originar problemas en la salud de los humanos que cuidan a los animales intervenidos quirúrgicamente.

Por tanto, al encontrarse en riesgo la salud de los vecinos del distrito limeño de Ate, es necesaria la intervención del Ministerio Público, por lo que solicitamos respetuosamente que vuestro Despacho designe a un fiscal para que participe en la campaña de esterilización y salud mencionada líneas arriba, a fin de que constate el cumplimiento de las condiciones mínimas de calidad para la atención de las mascotas y verificar la presencia de médicos veterinarios colegiados y habilitados.

Para cualquier coordinación puede contactarse con nosotros a los teléfonos (01) 241-6046 y (+51) 971 120 749, y al correo electrónico correo@cmvl.pe.

Atentamente,



M.V. Wilfredo Clímaca Pérez Zorozábal

Decano
CMVD-Lima